



ACUERDO DE CONCEJO N° 004- 2013/MDC

Cieneguilla, 25 de febrero de 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO

En Sesión Extraordinaria de la fecha, la ratificación de la Resolución de Alcaldía N° 013-2013/MDC de fecha 10 de enero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 095- 2009 –MDC de fecha 26 de junio de 2009, Ordenanza que reglamenta el otorgamiento de condecoraciones y distinciones que entrega la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a las personas naturales, Jurídicas, nacionales o extranjeros, entidades públicas o privadas que hayan destacado de manera ostensible realizando servicios meritorios distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a la defensa del buen nombre, la imagen, el interés, fines, objetivos, desarrollo y progreso del distrito en cualquiera de las actividades humanas en su más amplia aceptación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 013- 2013/ MDC de fecha 10 de enero de 2013, se conformó el Comité Especial que se encargará de calificar y proponer ante el Concejo Municipal las personas que merezcan ser distinguidas y/o condecoradas de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza N° 095- 2009 –MDC;

Que, de conformidad al artículo Decimo Primero de la Ordenanza N° 095- 2009 –MDC, se establece que conformado el Comité Especial, debe ser ratificado por el Concejo mediante Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó lo siguiente:

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 013-2013/MDC de fecha 10 de enero de 2013, que dispone la conformación del Comité Especial que se encargará de calificar y proponer ante el Concejo Municipal las distinciones y/o condecoraciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



2013
2013



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CRAVEZ HUARINGA
ALCALDE